



Ministerio de Salud "2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT.

DISPOSICIÓN N° **6795**

BUENOS AIRES, '20 NOV 2012

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-022631-11-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ALCON LABORATORIOS ARGENTINA S. A. solicita la cancelación del Certificado PM-20-38 correspondiente al producto médico ACRYSOF RESTOR NATURAL SN60D3.

§. Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro emite su informe técnico favorable.

Que la Dirección de Tecnología Médica ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y Decreto N° 425/10.

Por ello:



Ministerio de Salud "2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT.

DISPOSICIÓN Nº

6795

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. - Cancélese el Certificado PM-20-38 correspondiente al producto medico ACRYSOF RESTOR NATURAL SN60D3, propiedad de la firma ALCON LABORATORIOS ARGENTINA S .A.

ARTICULO 2º. -Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE

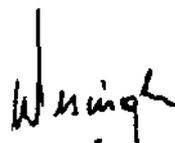
EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-022631-11-0

DISPOSICIÓN Nº:

6795

bs

G


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.